



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

La Huaca, 25 de mayo del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2015-MDLH/CM

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 05, de fecha 25 de mayo del año en curso, el oficio N° 018-2015-SUNAT/800510 de SUNAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 27680, en su Artículo 194, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Mediante oficio N° 018-2015-SUNAT/800510 de fecha 12.05.15, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, hace de conocimiento a esta Municipalidad la Resolución de Intendencia N° 143-2015-SUNAT/8C0000, la misma que resuelve autorizar la baja de cinco vehículos, indicando la aceptación por parte de esta Municipalidad de la donación de un vehículo.

Que, mediante oficio N° 078-2015-MDLH/A, se envía a SUNAT, el requerimiento de donación y la documentación fundamentando la necesidad de uso, así mismo autoriza al Br. Darwin Diego Chapilliquen Girón, Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local, para que efectúa la verificación física del vehículo ofrecido en donación y para suscribir el acta de inspección física para el caso.

Sometido a debate y la respectiva votación, el Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 05 de fecha 25.05.15, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO ACEPTAR la donación de un (01) vehículo, otorgada por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a lo indicado.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por el apoyo a la Municipalidad Distrital La Huaca, a través de la donación indicada.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
PI
GM
SG
Interesados
Archivo

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE